

Acuerdo de 3 de abril de 1852 en que se manda indemnizar al Subcomisario de guerra con veinte pesos mensuales.

El Gobierno—En atención á que la asignación hecha al Comisario de guerra del Ejército restaurador del orden por acuerdo de 26 de agosto del año pasado no puede compensar suficientemente el trabajo impendido por el Subcomisario que marchó con el mismo Ejército á la campaña desde el 29 del espresado mes de agosto

ACUERDA:

1.º Al Subcomisario del Ejército restaurador del orden don Pedro E. Rivas se le indemnizará con 20 pesos mensuales desde el 29 de agosto hasta el 6 de febrero.

2.º El Sr. Ministro de hacienda cuidará del cumplimiento de este acuerdo, y de que se comuniqué á quienes corresponda.

Managua, abril 3 de 1852—Pineda.